

¡Venga tu Reino!

COMISIÓN CENTRAL PARA LA REVISIÓN DE LOS *ESTATUTOS DEL REGNUM CHRISTI*

**Motivos, principios y valores que inspiran el proceso de
revisión de los *Estatutos del Regnum Christi***

Queridos facilitadores¹ del proceso de revisión de los Estatutos del Regnum Christi,

Reciban un cordial saludo. Nos gustaría poder saludar y agradecer personalmente a cada uno de ustedes por el trabajo que les implicará colaborar como facilitadores en el proceso de revisión de los Estatutos del Regnum Christi. Con este documento queremos compartirles los motivos, principios y valores que inspiran el proceso.

Encontrarán que este documento está dividido en tres partes: la primera se refiere a los motivos que hacen necesario este proceso de revisión; la segunda expresa los principios fundamentales que inspiran el proceso; la tercera enuncia los valores con los que queremos ofrecer nuestro servicio y que les invitamos a asumir también en su misión como facilitadores.

¡Gracias por su servicio a la Iglesia y al Movimiento! Nos encomendamos mutuamente a Dios y a la Santísima Virgen en nuestras oraciones.

En Jesucristo,

Los miembros de la Comisión Central.

I. LOS MOTIVOS DEL PROCESO

Por medio del proceso buscamos elaborar unos estatutos actualizados para someterlos a la aprobación de la Santa Sede, y así expresar, custodiar y promover el carisma del *Regnum Christi*.

1. Los motivos para realizar este proceso

- 1.1 Cuando un grupo de personas desea que la Iglesia les reconozca un estilo de vida propio y una misión específica, les acompaña con su milenaria experiencia recogida en el Código de Derecho Canónico. Les plantea cuestiones para ayudarles a progresar, madurar y evitar posibles errores que otros han cometido antes.
- 1.2 La CIVCSVA² nos ha dado la indicación de clarificar canónicamente la naturaleza del *Regnum Christi* y el modo en que sus diversas ramas se interrelacionan. Para cumplir con esta indicación se requiere de una revisión de los *Estatutos* por nuestra parte.

¹ Los “facilitadores” son los moderadores de grupo, los responsables locales y sus colaboradores, los coordinadores locales de apostolado, los directores de sección, los miembros de las comisiones territoriales y los miembros de la Comisión Central.

- 1.3 Los treinta y ocho representantes de los miembros de 1º y 2º grado que se reunieron en Roma en julio de 2013, el Capítulo General de los Legionarios de Cristo y las asambleas generales de los miembros consagrados del *Regnum Christi* han pedido que el proceso iniciado por el Delegado Pontificio se concluya con amplia participación de todos los miembros.
- 1.4 En los diez años que han pasado desde la aprobación de *Los Estatutos del Regnum Christi* por parte de la Santa Sede hemos aprendido mucho y crecido como organización. Las estructuras de gobierno de los consagrados y consagradas han evolucionado, y el Capítulo General de la Legión ha expresado su sentido de pertenencia al Movimiento *Regnum Christi*. Todo esto debe reflejarse en unos estatutos actualizados.
- 1.5 Los miembros de 1º y 2º grado del *Regnum Christi* todavía no han tenido un proceso de discernimiento en conjunto que les permita reflexionar, profundizar y expresar su parecer sobre su identidad, espiritualidad, misión, formación, el modo más adecuado de gobernar el 1º y 2º grado, etc.

2. Los frutos que esperamos para el Movimiento a partir de la vivencia misma del proceso

- 2.1 Esperamos que los miembros de 1º y 2º grado profundicen en su llamado al *Regnum Christi* y asuman una mayor responsabilidad en la vida y misión del Movimiento.
- 2.2 Esperamos que la participación activa, sentida y orante en el proceso ayude a reavivar el ardor en la vida de las secciones y localidades.
- 2.3 Esperamos que el recorrer juntos este camino nos ayude a crecer en la caridad entre nosotros, confiar y escucharnos unos a otros, resolver nuestras diferencias y seguir caminando juntos.
- 2.4 Esperamos descubrir elementos de la vida diaria en el Movimiento que debemos mejorar, aunque no necesariamente queden expresados directamente en los estatutos.

3. Los beneficios de tener estatutos actualizados y aprobados

- 3.1 Dar expresión canónica a lo que vivimos como Movimiento y que dicha expresión sea nuevamente aprobada por la Santa Sede ayudará a preservar nuestra identidad, espiritualidad y misión.
- 3.2 Permitirá que cualquier persona, sea miembro del Movimiento o no, tenga un punto de referencia objetivo para entender el *Regnum Christi*.
- 3.3 Junto con las Constituciones de la Legión de Cristo y los estatutos de los Laicos Consagrados y las Consagradas, los estatutos actualizados para el 1º y 2º grado y para el conjunto del *Regnum Christi* darán a cada una de las ramas del Movimiento la claridad necesaria para construir la comunión y vivir su misión compartida.

² Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica. El dicasterio del Vaticano del que depende en este momento el *Regnum Christi*.

II. LOS PRINCIPIOS QUE INSPIRAN EL PROCESO

1. El carisma del *Regnum Christi* es un don que Dios ha querido dar a su Iglesia. Este carisma, el mismo de siempre, puede ser vivido de diversas maneras en diferentes tiempos y lugares. Dios nos ha confiado este don como administradores (cf. 1 Pe 4,10) y, como enseña la parábola de los talentos (cf. Mt 25,14-ss), nos pide hacerlo fructificar.
2. Este camino que la Santa Sede pone delante de nosotros es una manifestación del amor providente de Dios. Seguir las indicaciones de la Santa Sede nos ayudará a madurar como Movimiento y llegar a ser más plenamente lo que Dios quiere que seamos.
3. Dios desea hablar a través de los miembros del *Regnum Christi* y así lo hará si abrimos nuestros corazones y somos dóciles para escuchar su voz. Pedimos a los legionarios, consagrados, consagradas y a los miembros de 1º y 2º grado que rueguen al Espíritu Santo para que nos guíe en este camino. Debemos saber descubrir la voz de Dios en los representantes de la Iglesia, en los miembros de la familia del *Regnum Christi* y en nuestra propia experiencia. Pedimos a todos expresar con sencillez y humildad lo que llevan en el corazón.
4. Un discernimiento en grupo se hace en unión con la Iglesia y la autoridad legítima en cuestión, con una actitud sincera de descubrir la voluntad de Dios y de escuchar a los demás, con humildad y confianza, dejando que la gracia de Dios actúe y nos lleve, poco a poco, a un consenso. Ese consenso debe ser presentado a la autoridad legítima para su confirmación.

III. VALORES DEL PROCESO Y SUS APLICACIONES

1. Los moderadores de grupo, los responsables locales y sus colaboradores, los coordinadores locales de apostolado, los directores de sección, las comisiones territoriales y la Comisión Central ofrecemos el servicio de organizar, coordinar e impulsar el proceso de revisión de los *Estatutos del Regnum Christi*, para hacer posible la aprobación de unos estatutos actualizados por parte de la Santa Sede.
2. Los miembros de 1º y 2º grado del *Regnum Christi* son depositarios de un don para la Iglesia que es distinto de los dones que han sido dados bajo custodia a las otras ramas del *Regnum Christi*. El discernimiento en la primera etapa les permitirá decir a la Iglesia lo que significa ser un miembro de 1º y 2º grado para que este don pueda ser formulado canónicamente. Por ello, los facilitadores del proceso debemos tener seriamente en cuenta las aportaciones de los miembros de 1º y 2º grado y hacerles saber y sentir que así es.
3. Los miembros de 1º y 2º grado deben considerarse corresponsables del proceso por ser ellos los que han recibido este don y porque se trata precisamente de formular lo que ellos están llamados a vivir.
4. Muchos legionarios, consagrados y consagradas han jugado un papel central en la fundación, dirección y desarrollo del *Regnum Christi*. El sacrificio que han hecho de sus vidas en bien del Movimiento y las décadas de experiencia en el trabajo con los miembros de 1º y 2º grado deben ser valorados y sus aportaciones ponderadas.

COMISIÓN CENTRAL PARA LA REVISIÓN DE LOS *ESTATUTOS DEL REGNUM CHRISTI*

5. Los responsables locales, los moderadores de grupo y los directores de sección deben crear un espacio que permita que los miembros de 1° y 2° grado puedan expresar libremente sus opiniones e inquietudes.
6. Las comisiones territoriales deben dar prioridad a la atención personal que los responsables locales y los moderadores de los grupos de discusión necesitan para cumplir bien su misión.
7. Los facilitadores tendremos que trabajar para fomentar un ambiente de comunicación sincera y confianza entre todos los miembros del *Regnum Christi*. Esto lo podremos lograr:
 - a. si vivimos los principios y valores mencionados en este documento;
 - b. si mostramos competencia y profesionalidad en el cumplimiento del deber que hemos asumido;
 - c. si tomamos en serio las preguntas, inquietudes y propuestas de todos los miembros y respondemos a ellas lo mejor posible.

03 de octubre de 2014

P.R.C.A.G.D.